



TRELEW, 12 MAY 2014

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 152/09 y 030/12 CDFCE y la Nota N° 070/14 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 152/09 se creó la Dirección de Carreras de la Facultad, fijándose en el Anexo II el Reglamento para su designación.

Que conforme indica el citado Reglamento, el Director de Carrera será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano, quien lo hará en consulta con el Secretario Académico. Permanecerá en sus funciones por el término de dos (2) años, pudiendo su designación ser renovada por idéntico período.

Que los docentes Julio César Pastor, Fernando Horacio Laveglia y Claudia Verónica Tabares fueron designados, mediante la Resolución N° 030/12 CDFCE como Directores de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, respectivamente.

Que la Secretaria Académica en su Nota N° 070/14 propone renovar las designaciones de los docentes antes indicados, conforme la reglamentación vigente.

Que, asimismo, propone la designación del Lic. Mario Daniel Corroccoli como Director de la Carrera Licenciatura en Administración.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 25/14.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 10 de Mayo de 2014.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **PRORROGAR**, desde el 1° de Abril de 2014 y por el término de 2 (dos) años, las designaciones de los actuales **DIRECTORES DE**

1 de 2

048/14

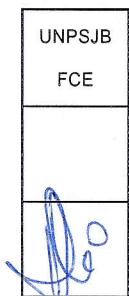


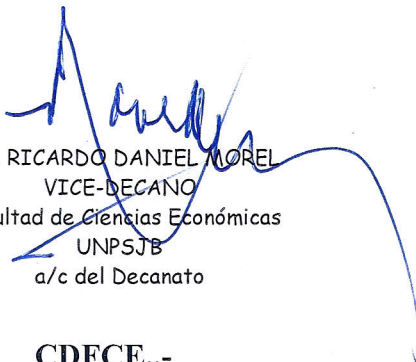
**CARRERAS** de la Facultad, conforme el siguiente detalle:

Director	Carrera
Cr. Julio César PASTOR	Contador Público
Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA	Licenciatura en Economía
Mg. Claudia Verónica TABARES	Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas

ARTÍCULO 2º.- **DESIGNAR**, a partir del 1º de abril de 2014 y por el término de 2 (dos) años al Lic. Mario Daniel CORROPPOLI como **DIRECTOR** de la carrera **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN** de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



  
Esp. RICARDO DANIEL MOREL  
VICE-DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB  
a/c del Decanato

**RESOLUCION N°**

**048/14**

**CDFCE..-**